"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 231 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 12 JUL. 2024

VISTO:

El Memorándum N° 528-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-DE, de fecha 03 de julio del 2024, mediante el cual la Dirección dispone emitir el acto resolutivo de conformación del Equipo de Implementación de Pakamuros Soft en Farmacia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, así como lo previsto en el literal l) del Artículo 8º de la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 013-2002-SA, establecen el marco legal de las competencias y responsabilidades en los Hospitales como instituciones del Estado;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, así como promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en sus artículos 26°, 74° y 76°, establecen los requerimientos de cargos en las Entidades Públicas, la asignación de funciones; el desplazamiento y la designación de los Servidores de la Administración Pública;

Que, mediante Memorándum N° 528-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-DE, de fecha 03 de julio del 2024, mediante el cual la Dirección dispone emitir el acto resolutivo de conformación del Equipo de Implementación de Pakamuros Soft en Farmacia;

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General; con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y Oficina de Personal del Hospital Regional Docente de Cajamarca; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 007- 2010-GR-CAJ-GR., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Salud de Cajamarca y Resolución Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GB.RRHH, de fecha 22 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el "**EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN DE PAKAMUROS SOFT EN FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA**", la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

- **NOEMÍ CERNA ALDAVE.**
- **FELICIA JAKELINE LOZANO DELGADO.**
- **ENRIQUE VERA SAGÁSTEGUI.**
- **LUIS ALBERTO CERQUÍN BOÑÓN.**
- **CLAUDIA PAMELA ALBINES LA TORRE.**
- **ALEJANDRO OCAS JARA.**
- **ROCÍO HUAMÁN HUATAY.**
- **EDGAR TONBOMGOL HERRERA.**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 231 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 12 JUL. 2024

- JORGE FREDDY LESCANO BRIONES.
- CÉSAR EDWIN LLERENA PERALTA.
- SAMUEL CHUQUIRUNA CASTOPE.
- ENA CHIPANA DE LA TORRE.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que se publique la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Mg. Jhony Eduardo Barranles Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

V°B° ASESORÍA JURÍDICA

JEFATURA

JEBH-DG-HRC/A.J.
Distribución:
COMISIÓN. (12)
- Of. Administración. ()
- Of. Asesoría Jurídica. ()
- Of. Planeamiento E. ()
- Of. Recursos Humanos. ()
- Of. Escalafón. ()

Folios 02

V°B° OFICINA DE PERSONAL